PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-IP-NACIÓN-8-2026

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

OBJETO: LOTE 2: DP06-1109-02 ADQUIRIR INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL PNN KATIOS EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTES PARA EVALUAR				
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN (CC, NIT)	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA SECOP II	OBSERVACIÓN
1	CONTACTOS CAUCA SAS	901.312.418-2	$ 7.143.000,00	OFERTA RECHAZADA, CAUSAL DE RECHAZO # VI.
2	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	71.981.200-3	$ 7.462.400,00	CUMPLE
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.406.206-2	$ 7.710.528,00	CUMPLE
4	INVERSIONES 10G S.A.S.	902.032.776-6	$ 8.123.592,00	CUMPLE
5	GRUPO ACEC SAS	901.452.736-1	$ 8.660.442,00	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN (CC, NIT)	CUMPLE / NO CUMPLE PRECIO DE REFERENCIA
1	CONTACTOS CAUCA SAS	901.312.418-2	CUMPLE
2	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	71.981.200-3	CUMPLE
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.406.206-2	CUMPLE
4	INVERSIONES 10G S.A.S.	902.032.776-6	CUMPLE
5	GRUPO ACEC SAS	901.452.736-1	CUMPLE

Observaciones: Realizada la verificación de los precios ofertados vs los precios de referencia (estimados) establecido por la entidad se concluye que las propuestas presentadas en el proceso anteriormente mencionadas cumplen y no superan los precios de referencia.

3. VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

POSICIÓN	PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA
5	GRUPO ACEC SAS	901.452.736-1	$8.660.442,00	CUMPLE
4	INVERSIONES 10G S.A.S.	902.032.776-6	$8.123.592,00	CUMPLE
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.406.206-2	$7.710.528,00	CUMPLE
2	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	71.981.200-3	$7.462.400,00	CUMPLE

1	**CONTACTOS CAUCA SAS**	**901.312.418-2**	**$7.143.000,00**	**OFERTA RECHAZADA, CAUSAL DE RECHAZO # VI.**
PROMEDIO DE OFERTAS			**$ 7.819.992**	
MEDIANA OFERTAS			**$ 7.710.528**	
DESVIACIÓN ESTANDAR			**$ 528.527**	
VALOR MINIMO ACEPTABLE			**$ 7.182.001**	

Observaciones: Tras aplicar los cálculos definidos en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas (CCE-EICP-GI-27)** del 16 de diciembre de 2024, emitida por Colombia Compra Eficiente, se determinó que la oferta económica presentada por el proponente **CONTACTOS CAUCA SAS** (NIT. 901.312.418-2) para el proceso **DTPA-IP-NACIÓN-8-2026 para el lote #2** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

En virtud de lo anterior, y conforme al **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad debe solicitar las aclaraciones pertinentes cuando el precio de una oferta sugiera un riesgo para el cumplimiento y el equilibrio contractual. Por lo tanto, se requiero al proponente **CONTACTOS CAUCA SAS** (NIT. 901.312.418-2) para que justificara y aclara su oferta económica, aportando los soportes documentales idóneos que sustenten la viabilidad de su propuesta.

No obstante, después de haber sido requerido el proponente **CONTACTOS CAUCA SAS (NIT. 901.312.418-2)** para que justificara y aclarara su oferta económica tras identificarse que sus precios se encontraban por debajo del valor mínimo aceptable, se deja constancia de que el oferente **NO presentó respuesta** ni aportó los soportes documentales idóneos dentro de los términos establecidos en la plataforma SECOP II. En consecuencia, al no desvirtuarse el riesgo para el cumplimiento y el equilibrio contractual, y conforme a lo previsto en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** y la advertencia realizada en el informe de evaluación, la Entidad procede a la **EXCLUSIÓN** de la oferta presentada por **CONTACTOS CAUCA SAS** para el proceso **DTPA-IP-NACIÓN-8-2026 lote #2**, toda vez que la ausencia de aclaración impide verificar la viabilidad financiera de la propuesta, tal y como se estipula en el **documento del proceso denominado COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PUBLICA, en su numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO, Literal VI.**

En constancia se expide en Santiago de Cali, en el mes de marzo de 2026.

DIEGO FERNANDO GIL RIVAS
PROFESIONAL FINANCIERO
(CPS-DTPA-004-2026)

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EVALUACION TECNICA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos de las ofertas recibidas de conformidad con lo previsto en la invitación publica No DTPA-IP-NACIÓN-8-2026, así:

PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN (CC, NIT)
MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	**71.981.200-3**
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**901.406.206-2**
INVERSIONES 10G S.A.S.	**902.032.776-6**
GRUPO ACEC SAS	**901.452.736-1**

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

1. PROPONENTE: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	N/A	**X**	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA: En virtud de lo anterior, se tiene que el proponente "MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA" con Nit: 71.981.200-3 para el LOTE 2 ha cumplido con la experiencia solicitada y la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las técnicas adicionales, por lo tanto, se habilita técnicamente para continuar dentro del proceso de mínima cuantía No. DTPA-IP-NACIÓN-8-2026

2. PROPONENTE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No se evidencia el cumplimiento del presente requisito		**X**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: PROPONENTE RECHAZADO: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, incurrió en causal de rechazo: **de acuerdo a lo establecido en la invitación publica en su numeral 9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, establece " X cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, y una vez solicitada la subsanación de los mismos, no la allegue, o la allegue de manera extemporánea"**, por cuanto no allegó subsanación en el término establecido para ello.

3. PROPONENTE: INVERSIONES 10G S.A.S.

INVERSIONES 10G S.A.S.	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	N/A	**X**	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA: En virtud de lo anterior, se tiene que el proponente "INVERSIONES 10G S.A.S" con Nit: 902.032.776-6 para el LOTE 2 ha cumplido con la experiencia solicitada y la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las técnicas adicionales, por lo tanto, se habilita técnicamente para continuar dentro del proceso de mínima cuantía No. DTPA-IP-NACIÓN-8-2026.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

4. PROPONENTE: GRUPO ACEC SAS

GRUPO ACEC SAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	N/A	**X**	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA: En virtud de lo anterior, se tiene que el proponente "GRUPO ACEC SAS" con Nit: 901.452.736-1 para el LOTE 2 ha cumplido con la experiencia solicitada y la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las técnicas adicionales, por lo tanto, se habilita técnicamente para continuar dentro del proceso de mínima cuantía No. DTPA-IP-NACIÓN-8-2026.

En constancia se expide en Cali (Valle), a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

NELSON DE LA ROSA MANJARRES
Jefe de área protegida
PNN los Katios

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 04
EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos de las ofertas de menor valor habilitadas económica y técnicamente en el presente proceso de selección de conformidad con lo previsto en la invitación publica No **DTPA-IP-NACIÓN-8-2026**. así:

PROPONENTE 2: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA, identificado con Cedula de ciudadanía 71.981.200

El día 6 de marzo de 2026 se dio publicidad al informe de evaluación, otorgando un término para subsanar los documentos en la oferta presentada, sin embargo, llegada la fecha y hora, el proponente no allegó subsanación a la oferta presentada por lo que de acuerdo a lo establecido en la invitación publica en su numeral 9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, establece " X cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, y una vez solicitada la subsanación de los mismos, no la allegue, o la allegue de manera extemporánea". Así entonces realizada la verificación de los requisitos de contenido jurídico se tiene que el proponente **MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA**, identificado con Cedula de ciudadanía 71.981.200, **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica **DTPA-IP-NACIÓN-8-2026**. Por lo tanto, **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE 4: INVERSIONES 10G S.A.S, identificado con NIT 902032776-6.

Teniendo en cuenta que el proponente en el orden de las ofertas presentadas y de acuerdo a la evaluación económica, que cumplió con la experiencia y la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas fue **INVERSIONES 10G S.A.S**, identificado con NIT 902032776-6, representado legalmente por el ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS identificado con la cedula de ciudadanía No 1.119.946.221, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la invitación publica No **DTPA-IP-NACION-8-2026**.

PERSONA JURÍDICA
REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO NO LIMITADO A MIPYMES.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**x**		Presenta propuesta para el **LOTE 1,2,3.**
Certificado de existencia y representación legal	**x**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**: 06-02-2026. **DOMICILIO**: Mesetas, Meta **ULTIMO AÑO RENOVADO**: 2025 **OBJETO SOCIAL:** cumple **TERMINO DE DURACIÓN:** indefinido
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, Y REDAM			
Boletín de Responsabilidad fiscal.	**x**		

El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	**X**		
Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	**X**		
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones , el cual puede se descargado de forma gratuita desde la carpeta digital ciudadana: http://carpetaciudadana.and.gov.co/	**X**		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	**X**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	**X**		
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.	**X**		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	**X**		

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.			**N/A**
DECLARACIÓN JURAMENTADA. DILIGENCIAR EL FORMATO NO. 4	**X**		
Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020.		**X**	

Requerimientos:

1. Se solicita al proponente aportar **Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020.**

CONCLUSIÓN: realizada la verificación de los requisitos de contenido jurídico se tiene que el proponente **INVERSIONES 10G S.A.S**, identificado con NIT 902032776-6, representado legalmente por el ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS identificado con la cedula de ciudadanía No 1.119.946.221, **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica **DTPA-IP-NACIÓN-8-2026**. Por lo tanto, **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE.**

PROPONENTE 5: GRUPO ACEC SAS, identificado con NIT 901452736 1.

Teniendo en cuenta que el proponente de menor valor que cumplió con la experiencia y la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas fue **GRUPO ACEC SAS**, identificado con NIT 901452736 1, representado legalmente por la señora MARCELA ALEXANDRA MESA MARTIN identificado con la cedula de ciudadanía No 52223268, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la invitación publica No **DTPA-IP-NACION-8-2026**.

PERSONA JURÍDICA
REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO NO LIMITADO A MIPYMES.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**x**		Presenta propuesta para el **LOTE 1,2,3.**
Certificado de existencia y representación legal	**x**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**:18-02-2026. **DOMICILIO**: Bogotá DC. **ULTIMO AÑO RENOVADO**: 2025 **OBJETO SOCIAL:** cumple **TERMINO DE DURACIÓN:** indefinido
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, Y REDAM			

Boletín de Responsabilidad fiscal. El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	**X**		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	**X**		
Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	**X**		
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones , el cual puede se descargado de forma gratuita	**X**		

desde la carpeta digital ciudadana http://carpetaciudadana.and.gov.co/			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.		**X**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	**X**		
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.	**X**		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	**X**		
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.			**N/A**
DECLARACIÓN JURAMENTADA. DILIGENCIAR EL FORMATO NO. 4	**X**		
Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020.	**X**		

Requerimientos:

1. Aportar las planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses.

CONCLUSIÓN: realizada la verificación de los requisitos de contenido jurídico se tiene que el proponente **GRUPO ACEC SAS**, identificado con NIT 901452736 1, representado legalmente por la señora MARCELA ALEXANDRA MESA MARTIN identificado con la cedula de ciudadanía No 52223268, **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica **DTPA-IP-NACION-8-2026**. Por lo tanto, **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

En constancia se expide en Cali (Valle), a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

Juliana Isabel Montes

JULIANA ISABEL MONTES
Abogada Contratos